H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Se presenta Iniciativa
23 DIC. 2021
RECIBIDO
FIRMA HORA 8:32

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las suscritas ***Legisladoras Yolytzín Alelí Rodríguez Sendejas y Nancy Xóchitl Macías Pacheco*** en ejercicio de la atribución que nos confieren los artículos 30 fracción I de la Constitución Política local; así como 12 y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentamos la ***Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes,*** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente Iniciativa consiste en adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes para incluir la promoción y el fomento del emprendimiento, la educación financiera y la cultura del ahorro en los planes y programas educativos que se impartan, promuevan o atiendan el Estado, sus Organismos Descentralizados y los particulares, con Autorización o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios dentro del Estado de Aguascalientes.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI[1] durante el tercer trimestre de 2021 evidencia datos relevantes sobre la ocupación, subocupación y el desempleo en el país y en nuestra entidad. Los datos relevados por la ENOE nos permiten apreciar que en nuestro país se han perdido casi ocho millones de empleos, a los reportados en el tercer trimestre de 2019, aún y cuando durante este año se han recuperado un par de millones.

Derivado del estudio de datos podemos concluir que los 58.3 millones de personas que componen la Población Económicamente Activa (PEA) aún para la dimensión poblacional y el potencial económico de nuestro país son insuficientes. Lo que presiona considerablemente al desarrollo económico y humano de nuestra nación.

Los poco más de 2.5 millones de personas que representan la Población Desocupada, y los poco más de 7.2 millones de personas que componen la población subocupada nos dan un parámetro del reto que representa para México y sus gobiernos

[1] Véase: **RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO** en https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6930

subnacionales el tratar de impulsar la creación de empresas, y con ello consecuentemente el emprendimiento.

El término emprendimiento[2] proviene *del francés entrepreneur (pionero, aventurero), se define, como la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional con el propósito de alcanzar una meta. Además, se utilizó para describir a las personas que iniciaban una nueva empresa o proyecto; y fue aplicado para referirse a empresarios innovadores o que agregaban valor a un producto o proceso ya existente.*

El emprendimiento puede ser definido según Kundel[3] como *"la actividad emprendedora es la gestión del cambio radical y discontinuo, o renovación estratégica, sin importar si esta renovación estratégica ocurre adentro o afuera de organizaciones existentes, y sin importar si esta renovación da lugar, o no, a la creación de una nueva entidad de negocio".*

Los gobiernos, con independencia de su ámbito de competencia deben preocuparse y ocuparse por desarrollar las capacidades técnicas y de formación de la población desde temprana edad, incluyendo para ello, dentro de la curricula escolar la educación financiera y el ahorro.

Para el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)[4], la educación financiera es *un proceso de desarrollo de habilidades y actitudes que, mediante la asimilación de información comprensible y herramientas básicas de administración de recursos y planeación, permiten a los individuos: a) tomar decisiones personales y sociales de carácter económico en su vida cotidiana, y b) utilizar productos y servicios financieros para mejorar su calidad de vida bajo condiciones de certeza.*

A su vez la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define a la educación financiera[5] como *"el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras, y mejorar su bienestar".*

Sin embargo, las políticas emprendidas por el actual Gobierno Federal han imposibilitado el avance del emprendimiento y de la correcta educación financiera; pues

---

[2] Véase: **EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR DE LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de CLAUDIA MILENA VALENCIA PIEDRAHITA en https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/4sin/B13.pdf

[3] Véase: **DEFINICIÓN CITADA POR MARIO DEHTER** en su artículo "Intraempreneurship" en Disponible en http://www.justoahora.com/nws/iv02.htm

[4] Véase: **EDUCACIÓN FINANCIERA** en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/83054/Educaci_n_Financiera.pdf

[5] Véase: **IMPROVING FINANCIAL LITERACY**, OECD, Paris, 2005, p. 13.

como política vertical en octubre de 2019 decidieron extinguir al otrora Instituto Nacional del Emprendedor, organismo público desconcentrado de la Secretaría de Economía.

Sin embargo, cuando los Estados Nacionales optan por permitir y potenciar el desarrollo de programas educativos que incluyan la educación financiera y el emprendimiento pueden convertir a sus ciudadanos de empleados a empleadores, tal como lo reflejan diversos estudios[6]:

Principales estudios sobre educación financiera y sus efectos		
Referencia	**Tipo de estudio**	**Principales resultados y observaciones**
(Bernheim et al, 1997)	Efectos a largo plazo de la educación financiera en las escuelas	La tasa de ahorro y riqueza de individuos que asistieron a escuelas donde se implementaron programas de educación financiera es significativamente mayor a la de los individuos que no participaron de estos programas.
(Bernheim y Garret, 2003)	Efecto de la educación financiera en el lugar de trabajo.	Las tasas de ahorro aumentan en relación a la educación financiera de los encuestados. La probabilidad de participar en programas de ahorro para complementar la mesada de jubilación aumenta en empleados con educación financiera.
(Lusardi y Mitchell, 2006)	Efecto de educación financiera en individuos mayores de 50 años	Los conocimientos a nivel financiero en la población bajo estudio son escasos. Existe una correlación positiva entre conocimientos financieros y planificación de la jubilación.
(Lusardi y Mitchell, 2007)	Analiza la acumulación de riqueza de individuos nacidos entre 1950 y 1960	Después de controlar factores sociodemográficos encuentran que la planificación para la jubilación esta directamente relacionada con los conocimientos financieros y niveles de riqueza. A mayor planificación existe más inversión en instrumentos financieros sofisticados y mayor riqueza.
(Bucher-Koenen y Lusardi 2011)	Realiza encuesta en hogares alemanes sobre conocimientos financieros	Los conocimientos financieros de los hogares alemanes son moderados, siendo mayores en Alemania del Oeste. Se encuentra nuevamente una correlación positiva entre los conocimientos financieros y la planificación para la jubilación.

[6] Véase: **EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA** de Fernando Villada, Jesús M. López-Lezama y Nicolás Muñoz-Galeano en https://www.redalyc.org/pdf/3735/373550473003.pdf

(Hastings y Tejeda-Ashton, 2008)	Relación entre educación financiera e inversión en México	En el contexto de inversión en fondos de seguridad social los encuestados con mayores conocimientos financieros les dan mayor importancia a las comisiones que aquellos con menor conocimiento financiero. Estos últimos encuestados son más sensibles a los cambios de formato que a información relevante con respecto a su inversión.
(Stango y Zinman, 2009)	Educación financiera y nivel de endeudamiento de individuos y hogares	Los consumidores con baja educación financiera no interpretan adecuadamente el efecto de las tasas exponenciales, lo que resulta en que subestimen valores futuros de inversiones o préstamos. Individuos con baja educación financiera tienden a adquirir préstamos con más altas tasas de interés y costos de comisiones mayores.
(Hilgert et al, 2003)	Educación financiera en los hogares	La adecuada gestión de deudas y crédito se encuentra relacionada con el nivel de educación financiera del individuo. Individuos con mayor educación financiera tienen menores niveles de deudas.
(Van Rooij et al, 2007)	Conexión de los niveles de educación financiera con la inversión en mercados de valores en hogares holandeses	La educación financiera difiere sustancialmente en cuanto a la edad, género y profesión de los encuestados. Se sugiere que los programas de educación financiera deben ser orientados a grupos específicos de la población. La falta de conocimientos financieros disminuye la probabilidad de participación en los mercados financieros.
(Van Rooij et al, 2011)	Estudio sobre educación financiera y acumulación de riqueza	Muestra que hay correlación positiva entre la acumulación de riqueza y la educación financiera en los hogares. Las dos razones básicas son el hecho de que los individuos mejor educados financieramente son proclives a invertir en renta variable y tienen mayor propensión a planificar para la jubilación.
(Drexler et al, 2014)	Impacto de la formación financiera en pequeños negocios de República Dominicana	Mayores conocimientos contables y financieros tienen un efecto positivo en los pequeños negocios. En este tipo de negocios la educación financiera basada en reglas simples y generales resulta tener mayor impacto que el manejo de reglas sofisticadas.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de decreto:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adicionan diversas disposiciones de los artículos 13, 112 y 113 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes para quedar como siguen:

Artículo 13. ...

I. a la XIV. ...

XV. ...

a) ...

b) ...

c) Desarrollar y fortalecer competencias que les permitan tomar decisiones financieras que potencien sus recursos;

d) Promover la generosidad en el uso de los recursos, en vistas de promover la solidaridad social;

e) Promover la educación financiera y la cultura del ahorro; y

f) Establecer programas y planes educativos que propicien el emprendimiento e incentiven la incubación de empresas.

XVI. a la XXI. ...

Artículo 112. ...

a) ...

I. a la VI. ...

b) ...

I. a la III. ...

c) ...

d) Fomentará el aprendizaje de diferentes idiomas;

e) Fomentará el conocimiento del contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes entre los educandos; y

f) Fomentará la educación financiera, la cultura del emprendimiento, así como la inversión y el ahorro.

Artículo 113. ...

Dentro de estos planes y programas de estudio se incluirán actividades extracurriculares que fomenten y propicien el emprendimiento, así como incentiven el ahorro y la inversión, así como la inclusión de contenido específico de educación financiera.

...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Atentamente
Aguascalientes, Ags., a 23 de diciembre de 2021.

Yolytzín A. Rdz.

Diputada Yolytzín Alelí Rodríguez Sendejas
Coordinadora del GPPMC

Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco
Subcoordinadora del GPPMC